


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023	CONSTANCIA	
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL –
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – DISTRITO TRES DE
CURUMANI.**

Curumani Cesar, veintiuno de mayo del dos mil veinte seis 21/05/2026

CONSTANCIA

En la fecha antes descrita siendo las 15:40 horas, el suscrito Jefe del distrito tres de Curumani de este Departamento de Policía, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta a la queja radicada en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante No 895195-20260506 a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 21 de mayo de 2026, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

CONSTE


Teniente Coronel MARIO ANDRÉS RODRÍGUEZ JAUREGUI
Comandante de Distrito/Tres de Policía de Curumani Cesar

Elaboró: SI. HENRY GARCIA PEREZ
COSEP/DISPO3.

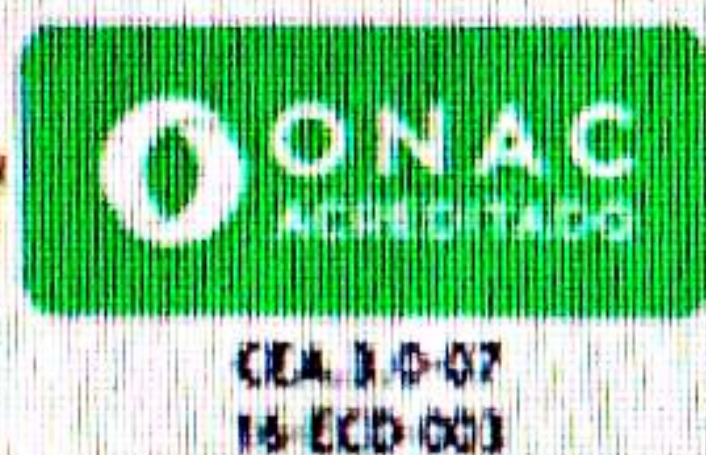
Revisó: TC. Mario Andrés Rodríguez Jauregui
COSEP/DISPO3.

Revisó:

Fecha de elaboración: 21/05/2026
Ubicación: D: DISTRITO TRES/DOCUMENTACION/OFICIOS SALIDOS 2026

Calle 10 N° 14-34 Barrio Paraíso Curumani
Teléfono: 3213944044
Correo electrónico: policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
DISTRITO TRES DE POLICIA CURUMANI

COSEP-DISPO - 20.1

Curumaní, 21 de mayo de 2026

Señor (a)
joe.m@gmail.com
Chiriguaná

Asunto: Respuesta PQRS 895195-20260506

teniendo en cuenta la queja presentada y las actuaciones preventivas y correctivas realizadas frente a los comportamientos relacionados con responsabilidad, acatamiento de órdenes, buen trato, respeto a la comunidad, uso de la fuerza, transparencia policial y cero tolerancias con la corrupción:

Por medio del presente, y en atención a la queja allegada donde se manifiestan presuntas irregularidades cometidas por funcionarios policiales relacionadas con posibles exigencias económicas indebidas para la devolución de vehículos inmovilizados, me permito informar que una vez conocido el caso se desplegaron las actuaciones institucionales correspondientes, orientadas a verificar los hechos puestos en conocimiento.

En atención a los lineamientos institucionales y políticas de transparencia de la Policía Nacional, se realizaron actividades preventivas y de control dirigidas al personal comprometido, enfatizando en los principios de **RESPONSABILIDAD, ACATAMIENTO DE ÓRDENES E INSTRUCCIONES, BUEN TRATO, RESPETO A LA COMUNIDAD, USO ADECUADO DE LA FUERZA Y DEMÁS MEDIOS POLICIALES, TRANSPARENCIA POLICIAL** y la política institucional de **CERO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN**.

De igual manera, se impartieron instrucciones precisas encaminadas al estricto cumplimiento de los procedimientos policiales conforme a la normatividad vigente, recordando al personal la obligación de actuar bajo los principios de legalidad, ética, transparencia y respeto por los derechos ciudadanos, evitando cualquier conducta que afecte la imagen institucional o genere desconfianza en la comunidad.

Así mismo, se dejó claridad al personal policial que cualquier comportamiento contrario a los principios y valores institucionales será puesto en conocimiento de las autoridades competentes para las investigaciones disciplinarias y/o penales a que haya lugar.

La Policía Nacional reitera su compromiso con la transparencia, el respeto a la ciudadanía y la lucha frontal contra cualquier acto de corrupción, agradeciendo a la comunidad el suministro de información que permita fortalecer el control institucional y garantizar un servicio policial ajustado a la ley y a los principios constitucionales.

GS-2026-047133-DECES

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Mario Andres Rodriguez Jauregui
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Distrito De Policia.
Cédula: 80097353
Titulo: Administrador Policial
Dependencia: Distrito Tres De Policia Curumani
Unidad: Departamento De Policia Cesar
Correo: mario.rodriguez@correo.policia.gov.co
21/05/2026 5:38:09 p. m.

carrera 9 N° 14-10 barrio san vicente
Teléfono: 3213944044
deces.dcurumani@policia.gov.co
www.policia.gov.co